COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 046-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

En Medellín, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026, siendo las 11:30 horas, se instala el Comité de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A., con el propósito de analizar, por parte de la Dirección de Aprovechamiento Comercial, la propuesta relacionada con la venta directa del vuelo forestal del predio denominado "La Chucha", y, por parte de la Dirección Técnica, las necesidades de contratación derivadas de la ejecución de los Contratos Interadministrativos Nos. 4600019289 y 4600019290 de 2026, así como los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC elaborados para atender dichas necesidades, y emitir las recomendaciones correspondientes frente a los asuntos sometidos a consideración del Comité.

ASISTENTES

- Liliana Andrea López Noreña – Gerente.
- Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General.
- Jorge Henan Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones
- Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera.
- Carolina Vélez Guerra – Directora Administrativa.
- César Augusto Mora Arias – Director Técnico
- Sergio Velasuez Fenandez- Director Comercial
- Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VENTA DIRECTA – VUELO FORESTAL PREDIO "LA CHUCHA"

Se presenta ante el Comité de Contratación la propuesta para adelantar el proceso de venta directa del vuelo forestal ubicado en el predio denominado "La Chucha", en atención a los antecedentes surtidos dentro del proceso de enajenación del vuelo

Al respecto, se informa que el predio fue ofertado previamente en dos oportunidades bajo incitaicones publicas 021-2026 y 026- 2026 , sin que se lograra concretar su enajenación. En la primera oportunidad, el proceso fue declarado desierto por no presentarse propuestas que cumplieran con las condiciones establecidas; posteriormente, se adelantó un segundo proceso, el cual igualmente fue declarado desierto, incluso bajo las condiciones de oferta sin intereses.

La propuesta resulta de interés para la entidad, teniendo en cuenta que el valor ofrecido por el interesado supera el valor máximo previamente establecido para la enajenación del vuelo forestal, constituyendo una alternativa económicamente favorable frente a los procesos anteriores que fueron declarados desiertos.

En este contexto, se cuenta actualmente con un interesado que ha manifestado formalmente su intención de adquirir el inmueble, presentando una oferta económica superior al valor máximo establecido para el predio. No obstante, el proponente ha manifestado dificultades para constituir la garantía de seriedad de la oferta en los términos inicialmente previstos, situación que, aunada a las circunstancias particulares del proceso y a los antecedentes de los procedimientos previamente adelantados, permite considerar la procedencia de acudir a la venta directa, de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual de Contratación y los Estatutos de la entidad.

En consecuencia, se propone al Comité de Contratación autorizar la continuación del trámite bajo la modalidad de venta directa, observando las disposiciones internas aplicables y dejando expresamente establecidas en el contrato las condiciones jurídicas, económicas y de garantía que regirán la operación.

GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROPONENTE: Si bien el proponente manifestó la imposibilidad de constituir las pólizas de seguro inicialmente previstas como mecanismo de garantía de la operación, dicha circunstancia no implica la ausencia de

respaldo suficiente para las obligaciones a su cargo, toda vez que ofrece constituir garantía real mediante hipoteca sobre un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el municipio de Abejorral, cuyo valor comercial resulta suficiente para respaldar las obligaciones objeto de garantía. En particular, la garantía hipotecaria se constituirá por un valor equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, correspondiente al quince por ciento (15 %) destinado a amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y al quince por ciento (15 %) correspondiente al amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. En consecuencia, la garantía real ofrecida permite respaldar de manera suficiente las obligaciones que serían objeto de cobertura, constituyéndose en un mecanismo idóneo de protección de los intereses de la entidad frente al eventual incumplimiento del contratista, sin perjuicio de las demás garantías y condiciones que se establezcan en el contrato.

En atención a lo anterior, la Gerencia señala que la aceptación de la garantía real propuesta y la consecuente celebración del contrato estarán sujetas al cumplimiento estricto de las condiciones que se establezcan en el instrumento contractual. En este sentido, deberá quedar expresamente estipulado que, previo al inicio de la ejecución contractual, deberá otorgarse y registrarse debidamente la escritura pública mediante la cual se constituya la garantía hipotecaria sobre el inmueble ofrecido, debiendo acreditarse ante la entidad su correspondiente registro. Una vez cumplida dicha condición y verificados los demás requisitos para la ejecución, se procederá con la suscripción del acta de inicio. A partir de esta, el comprador deberá efectuar, dentro de los tres (3) días siguientes, el pago del veinte por ciento (20 %) del valor total de la operación, y únicamente una vez acreditado dicho pago se procederá con la entrega material del predio objeto de la venta. La Gerencia deja expresa constancia de que estas condiciones tienen carácter esencial y deberán quedar incorporadas de manera clara, expresa e inequívoca en el contrato, de modo que su incumplimiento o imposibilidad de acreditación en los términos establecidos impedirá la celebración o ejecución del negocio jurídico, según corresponda.

Objeto	REALIZAR LA VENTA DEL 100% DE LA MADERA CORRESPONDIENTE A RIA S.A. Y A LOS PROPIETARIOS, PRODUCTO DE LA TALA RASA DE LA PLANTACIÓN ESTABLECIDA EN EL PREDIO LA CHUCHA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JARDIN, SUROESTE ANTIOQUEÑO.
Plazo	VEINTICUATRO (24) Meses.
Valor	Valor ofrecido por hectárea: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000). Área objeto de la propuesta: Veintiocho coma tres (28,3) hectáreas. Valor total de la oferta: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($792.400.000).
Lugar de ejecución	Vereda macanas, Municipio de Jardín, Antioquia.
Forma de pago	Con el propósito de brindar claridad respecto de nuestra capacidad y voluntad de cumplimiento, proponemos que el valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($792.400.000) sea cancelado de la siguiente manera: a) Pago inicial – veinte por ciento (20 %): La suma correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor total de la oferta, equivalente a: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($158.480.000). b) Saldo – ochenta por ciento (80 %): El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80 %) restante asciende a: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($633.920.000). Este saldo será cancelado mediante cinco (5) cuotas trimestrales iguales, por valor de: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($126.784.000) cada una.

	La primera de estas cuotas será cancelada cuatro (4) meses después de recibido el anticipo, y las restantes se pagarán con periodicidad trimestral, conforme al cronograma y condiciones que sean acordados con la entidad

2. La Dirección Técnica presenta ante el Comité de Contratación las necesidades de contratación derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, junto con los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC elaborados para atender dichas necesidades, con el propósito de someter a consideración del Comité las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para adelantar las contrataciones correspondientes.

2.1 PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG):
CPS-1591-2026 ALEJANDRO OSPINA

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA APOYAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026.
PLAZO	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($26.964.600) Por honorarios reconocerá una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M.L. ($6.914.000),

2.2 GUARDACUENCAS

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARACUENCAS PARA APOYAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026
PLAZO	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la vinculación de hasta noventa y ocho (98) Guardacuencas, requeridos para el desarrollo de las actividades territoriales de la Estrategia Guardacuencas Antioquia. El valor máximo estimado por cada Guardacuencas asciende hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($16.141.600), de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR MÁXIMO ESTIMADO POR GUARDACUENCAS
Salidas de campo y actividades territoriales	$ 167.600	$ 10.223.600
Recorridos (tracks) levantados	$ 88.000	$ 5.368.000
Jornadas de sensibilización	$ 50.000	$ 550.000
VALOR MÁXIMO ESTIMADO POR GUARDACUENCAS		$ 16.141.600

En desarrollo de esta actividad, se presentan ante el Comité las personas que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los documentos requeridos debidamente revisados y verificados, sin que se hayan identificado observaciones o inconsistencias que impidan continuar con el trámite correspondiente. En consecuencia, estas personas se encuentran listas para la suscripción de los respectivos contratos, previa culminación de los trámites administrativos internos a que haya lugar.

CPS-1592-2026	70786251	ELKIN DE JESUS HENAO HENAO	LOTE 1	Abejorral
CPS-1598-2026	1007108321	DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ	LOTE 7	Andes 2
CPS-1614-2026	1035700226	YEFERSON AGUIRRE DURANGO	LOTE 23	Cañasgordas
CPS-1619-2026	71651848	ISNARDO ANIBAL VALLE HERNANDEZ	LOTE 28	CISNEROS
CPS-1623-2026	1001605115	ANA MARIA PEREZ URAN	LOTE 32	Concordia
CPS-1634-2026	70414444	JAIME HERNAN GONZÁLEZ	LOTE 43	Girardota
CPS-1635-2026	1035521779	ANDERSON YECID MORALES MONSALVE	LOTE 44	Guadalupe
CPS-1660-2026	32244456	CATALINA MARIA RUEDA LONDOÑO	LOTE 69	Salgar
CPS-1679-2026	3556190	RICARDO ANDRES DIEZ OBANDO	LOTE 88	Tarso

Seguidamente, se relacionan las personas cuya documentación se encuentra completa y conforme en los demás aspectos, pero que presentan como única situación pendiente la acreditación de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en calidad de cotizantes. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de la revisión, algunas de estas personas figuran afiliadas al régimen subsidiado o en calidad de beneficiarios.

CPS-1593-2026	32275799	YOLANDA SALAS URREGO	LOTE 2	Abriaquí
CPS-1596-2026	1046905021	JEFFERI ANDREDI BERRIO ZAPATA	LOTE 5	Amalfi
CPS-1599-2026	1000311114	MANUEL JOSE MORENO HOYOS	LOTE 8	Angelópolis
CPS-1600-2026	1023723878	CRISTIAN DAVID OSORIO CÁRDENAS	LOTE 9	Angostura
CPS-1612-2026	1023832453	LIYAN ANYELY URAN MOLINA	LOTE 21	Caicedo
CPS-1616-2026	1001560479	ANGELA PATRICIA CLAVIJO CLAVIJO	LOTE 25	Caramanta
CPS-1622-2026	1036425077	ANDRES FELIPE HENAO NARANJO	LOTE 31	Cocorná
CPS-1624-2026	1000291545	STEPHANIE RAMIREZ ARREDONDO	LOTE 33	Copacabana
CPS-1627-2026	43848160	LUZ MARY CELIS LONDOÑO	LOTE 36	Ebéjico
CPS-1628-2026	1036401475	MARTA LUCIA QUINTERO QUINTERO	LOTE 37	El Carmen de Viboral
CPS-1672-2026	1022094089	DAVID FERNANDO CARTAGENA GARCIA	LOTE 81	Santafé de Antioquia 1
CPS-1675-2026	1041440491	JEAMPOOL OROZCO CARDONA	LOTE 84	Sonsón
CPS-1676-2026	43655346	ISORA ELIANA CARRILLO	LOTE 85	Sopetrán

CPS-1683-2026	39280498	MISLEY MEJIA SERNA	LOTE 92	Valdivia 1
CPS-1684-2026	1042765355	MARIA EVERLIDES BETANCUR TORRES	LOTE 93	Valdivia 2
CPS-1685-2026	1002149702	JUAN DAVID NARANJO GARZON	LOTE 94	Valparaíso

Sobre este particular, se deja expresa constancia de que la acreditación de la afiliación en salud como cotizante será requisito previo para la suscripción del contrato. Por tanto, las personas que se encuentren en esta situación podrán continuar con el trámite de verificación documental, pero no se procederá a la suscripción del respectivo contrato hasta tanto acrediten mediante el correspondiente certificado su afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en calidad de cotizantes.

En consecuencia, se presenta la relación de aquellas personas que, pese a tener los demás documentos en regla, mantienen pendiente el cumplimiento del requisito de afiliación en salud como cotizantes.

CPS-1592-2026	70786251	ELKIN DE JESUS HENAO HENAO	LOTE 1	Abejorral
CPS-1593-2026	32275799	YOLANDA SALAS URREGO	LOTE 2	Abriaquí
CPS-1596-2026	1046905021	JEFFERI ANDREDI BERRIO ZAPATA	LOTE 5	Amalfi
CPS-1598-2026	1007108321	DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ	LOTE 7	Andes 2
CPS-1599-2026	1000311114	MANUEL JOSE MORENO HOYOS	LOTE 8	Angelópolis
CPS-1600-2026	1023723878	CRISTIAN DAVID OSORIO CÁRDENAS	LOTE 9	Angostura
CPS-1612-2026	1023832453	LIYAN ANYELY URAN MOLINA	LOTE 21	Caicedo
CPS-1614-2026	1035700226	YEFERSON AGUIRRE DURANGO	LOTE 23	Cañasgordas
CPS-1616-2026	1001560479	ANGELA PATRICIA CLAVIJO CLAVIJO	LOTE 25	Caramanta
CPS-1619-2026	71651848	ISNARDO ANIBAL VALLE HERNANDEZ	LOTE 28	CISNEROS
CPS-1622-2026	1036425077	ANDRES FELIPE HENAO NARANJO	LOTE 31	Cocorná
CPS-1623-2026	1001605115	ANA MARIA PEREZ URAN	LOTE 32	Concordia
CPS-1624-2026	1000291545	STEPHANIE RAMIREZ ARREDONDO	LOTE 33	Copacabana
CPS-1627-2026	43848160	LUZ MARY CELIS LONDOÑO	LOTE 36	Ebéjico
CPS-1628-2026	1036401475	MARTA LUCIA QUINTERO QUINTERO	LOTE 37	El Carmen de Viboral
CPS-1634-2026	70414444	JAIME HERNAN GONZÁLEZ	LOTE 43	Girardota
CPS-1635-2026	1035521779	ANDERSON YECID MORALES MONSALVE	LOTE 44	Guadalupe
CPS-1660-2026	32244456	CATALINA MARIA RUEDA LONDOÑO	LOTE 69	Salgar
CPS-1672-2026	1022094089	DAVID FERNANDO CARTAGENA GARCIA	LOTE 81	Santafé de Antioquia 1
CPS-1675-2026	1041440491	JEAMPOOL OROZCO CARDONA	LOTE 84	Sonsón
CPS-1676-2026	43655346	ISORA ELIANA CARRILLO	LOTE 85	Sopetrán

CPS-1679-2026	3556190	RICARDO ANDRES DIEZ OBANDO	LOTE 88	Tarso
CPS-1683-2026	39280498	MISLEY MEJIA SERNA	LOTE 92	Valdivia 1
CPS-1684-2026	1042765355	MARIA EVERLIDES BETANCUR TORRES	LOTE 93	Valdivia 2
CPS-1685-2026	1002149702	JUAN DAVID NARANJO GARZON	LOTE 94	Valparaíso

3. 3 TRASNPORTE GUARGACUENCAS HYC

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600019289 de 2026.
PLAZO	Desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2026.
VALOR	Hasta dieciséis millones ochocientos mil pesos M.L. ($16.800.000).
FUNDAMENTO JURIDICO	La anterior solicitud se hace con base en el literal a) del numeral 2 del Artículo 14 de la Resolución 007 de 2018 (manual de contratación RIA S.A.) que establece: *ARTICULO 14°-. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION: La selección de los contratistas, teniendo presente la naturaleza del contrato y del origen de los recursos por parte de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A", se realizará dependiendo de dos situaciones:* *(...)* *2. Cuando se trate de contratos con recursos de entidades públicas y/o privadas, en los que RIA S.A. sea operador o prestador de servicios cualquiera sea la modalidad, dentro del desarrollo y ejecución de un proyecto u objeto de un contrato y convenio interadministrativo o privado, se procederá de la siguiente manera: (subrayas fuera de texto)* (...) c. *SELECCIÓN DIRECTA. - Proceso mediante el cual se cursa invitación a una persona para que presente propuesta a LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA "S.A." de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en la respectiva invitación y cuya cuantía sea hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). (...).* (...) Así las cosas, el actual proceso se hará mediante selección directa y la tipología contractual será contrato de transporte.

4. La Dirección Técnica presenta ante el Comité de Contratación las necesidades de contratación derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo N.° 4600019290 de 2026:

4.1 TECNICO/TECNOLOGO: CPS-1592-2026 CRISTIAN CAMILO ALZATE SUAREZ

Objeto	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO/TECNOLOGO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019290 DE 2026
Plazo	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026.
Valor	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($24.679.200), distribuidos así: a) El valor de los honorarios será de CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.028.000) mensuales. Para un plazo de ejecución de tres (3) meses y veintisiete (27) días, el valor total de los honorarios será HASTA POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.609.200), de acuerdo con el tiempo efectivamente ejecutado y debidamente certificado por la supervisión. b) Gastos de alojamiento, manutención y transporte excepcional o especial: Hasta por la suma de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($5.070.000), correspondientes a UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000) mensuales durante tres (3) meses y veintisiete días (27), destinados a cubrir los gastos asociados a los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.

4.2. TRASNPORTE CUENCAS – INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600019290 de 2026.
PLAZO	Desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026.
VALOR	Hasta doscientos cincuenta y dos millones de pesos M.L. **($ 252.000.000),** ejecutados con soporte de planilla de movilización del servicio prestado.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Antioquia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 046-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO	Asignación mensual, conforme la presentación de la propuesta, cuyo valor mensual se dividirá en semanas, y por cada 4 semanas se considerará un mes. 5 vehículos tiempo completo, disponibles 24/7. A todo costo por un plazo de 4 meses. Se pagará mediante presentación de planilla de movilización, la cual deberá estar debidamente firmada por quien solicitó el servicio, y esta deberá llevar fecha de la salida, sitios y horas del servicio por control, no obstante, el pago estará dado por mes, o en casos excepcionales y a necesidad de servicio de transporte adicional al vehículo, de manera semanal.
FUNDAMENTO JURIDICO	La anterior solicitud se hace con base en el literal a) del numeral 2 del Artículo 14 de la Resolución 007 de 2018 (manual de contratación RIA S.A.) que establece: ARTICULO 14°-. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION: La selección de los contratistas, teniendo presente la naturaleza del contrato y del origen de los recursos por parte de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A", se realizará dependiendo de dos situaciones: (...) 2. Cuando se trate de contratos con recursos de entidades públicas y/o privadas, en los que RIA S.A. sea operador o prestador de servicios cualquiera sea la modalidad, dentro del desarrollo y ejecución de un proyecto u objeto de un contrato y convenio interadministrativo o privado, se procederá de la siguiente manera: (subrayas fuera de texto) a. INVITACION PRIVADA. - Proceso mediante el cual se cursa invitación privada, a un número plural de personas (mínimo 2) para que en igualdad de condiciones presenten propuestas a LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA "S.A." de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en la respectiva invitación y cuya cuantía oscile entre cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). (...)

No siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la reunión, dejando constancia de que la recomendación aquí consignada fue adoptada por unanimidad de los miembros del Comité de Contratación presentes, quienes suscriben la presente acta en señal de aceptación.

FUNCIONARIO/TRABAJADOR- CARGO	VOTACIÓN	FIRMA
Liliana Andrea López Noreña – Gerente	Recomendado	
Jorge Henan Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones	Recomendado	
Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General	Recomendado	
Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera	Recomendado	
Carolina Vélez Guerra – Directora Administrativa	Recomendado	
Sergio Velasuez Fenandez- Director Comercial	Recomendado	
César Augusto Mora Arias – Director Técnico	Recomendado	
Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica	Recomendado	

Se adjunta la lista de asistencia al Comité de Contratación, la cual acredita la participación de los asistentes en la sesión.